



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

SERVICIO DE ANALISIS EN EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE ESTUDIOS Y EXPEDIENTES TÉCNICOS DE CONTRATOS DE LOS PROYECTOS DE LA GERENCIA DE INTERVENCIONES ESPECIALES EN EL MARCO DEL PATS

Unidad de Organización: Gerencia de Intervenciones especiales

Actividad del POI/Acción Estratégica PEI: AOI00125002087

Denominación de la Contratación: Contratación de Servicio de análisis en el seguimiento y monitoreo de estudios y expedientes técnicos de contratos de los proyectos de la Gerencia de intervenciones especiales en el marco del PATS.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Con la presente contratación se busca cautelar la eficiente ejecución de las Inversiones del estado que serán ejecutadas por Provias Descentralizado, por lo que es necesario contar con el servicio de un profesional que realice el seguimiento de procesos y asistencia técnica, a fin de dar cumplimiento a las directivas vigentes y lograr las metas establecidas

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Asistencia Técnica en las visitas de campo y/o elaboración de los proyectos de Infraestructura Vial Departamental y Vecinal y en el marco de los proyectos asignados a la Gerencia de Intervenciones Especiales.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

3.1 Descripción, características y cantidades.

- Asistencia técnica en el seguimiento de consultas de control interno a los proyectos de la Gerencia de Intervenciones Especiales.
- Asistencia en el análisis de contratos de Estudios especializados asignados a la Gerencia de Intervenciones Especiales en el marco del PATS
- Asistir en la revisión técnica de los estudios de los proyectos asignados a la Gerencia de Intervenciones Especiales en el marco del PATS
- Asistir en la elaboración de ayudas memorias y actualización de datos de las ejecuciones de obras de caminos vecinales, con la información de campo respectiva.
- Asistir en la elaboración de Requisitos Técnicos Mínimos, Términos de Referencia, especificaciones técnicas, borradores de contratos y otros documentos para la contratación de firmas que elaboren los estudios y ejecuten los proyectos.
- Asistir en la actualización y/o revisión de la información de costos y presupuestos en los expedientes técnicos asignados.
- Participar en reuniones de trabajo programadas de manera conjunta con el





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

consultor y/o supervisores en las fechas que la Gerencia de Intervenciones Especiales lo disponga.

- Seguimiento de procesos de consultoría, supervisiones y obra de los proyectos de la Gerencia de Intervenciones Especiales.
- Revisar y/o evaluar y/o elaborar las liquidaciones de obra, supervisiones y/o expedientes técnicos, en atención al marco legal correspondiente por cada contrato, así como dar el seguimiento hasta la emisión de la resolución gerencial y/o transferencia.
- Conformar Comités de Selección y/o Comités de Evaluación y Recepción de Propuestas (CREP).
- Otras que autorice el área usuaria.

De ser necesario, para la ejecución de la prestación de servicio solicitado, el proveedor podrá realizar comisiones de servicio al interior del país; para lo cual la Entidad otorgará pasajes y viáticos que demanden la ejecución del servicio debiendo realizar la rendición de cuentas correspondiente, acorde a las Directivas internas vigentes.

3.2 Recursos

El proveedor deberá contar con PC o Laptop y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio. Sin que ello implique costos adicionales para la Entidad. El mismo que se acreditará al inicio del servicio previa coordinación con el área usuaria.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR

4.1 Condiciones Generales

- _Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- _Tener Código de Cuenta interbancario (CCI).
- _Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo que corresponda.
- _Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación. (Se presentará a la firma de la Orden de servicio).

4.2 Condiciones Particulares

Formación Académica: Bachiller en Ing. Civil.

Experiencia:

Experiencia General: Mínimo uno (01) años en el sector público y/o privado.

Experiencia Específica: Mínimo uno (01) años en el sector público y/o privado como asistente técnico en elaboración de Estudios.

Curso (mínimo 40 horas acumulativas):

- _Curso de programación, costos y presupuestos de Obras
- _Curso de AUTOCAD 2D.





_Curso de CIVIL 3D.

Conocimiento:

_Conocimiento de Manuales de Infraestructura en general

_Conocimiento de AutoCAD

_MS Office (Excel intermedio) y otros

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo, según corresponda.

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

5.1 LUGAR: El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central y/o unidades zonales, cuando la Entidad lo requiera.

5.2 PLAZO: El plazo de duración del servicio será de hasta SESENTA Y CINCO (65) días calendario; **a partir del día hábil siguiente de la notificación o suscripción de la Orden de Servicio.**

VI. ENTREGABLES

En dicho plazo deberán cumplir con presentar un informe, conforme las actividades realizadas según el numeral 6.1. De acuerdo a las labores que le sean asignadas.

_Primer entregable: hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.

_Segundo entregable: hasta los sesenta y cinco (65) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.

VII. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Intervenciones Especiales, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a siete (07) días calendario de presentado el respectivo entregable.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se pagará en dos (02) armadas.

✓ Primer Entregable: el 46.15% del monto total, luego de emitirse la respectiva conformidad.

✓ Segundo Entregable: el 53.85% del monto total, luego de emitirse la respectiva conformidad.

Para la gestión de pago, la Gerencia de Intervenciones Especiales otorgará la conformidad, para lo cual deberá adjuntar lo siguiente:

_Acta de conformidad firmada por el representante de la contratación.

_Informe de Conformidad de ser el caso.

_Otros documentos sustentatorios.

IX. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.





El proveedor no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

X. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XI. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS (De corresponder)

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XII. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \\ \times \text{F} \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías: $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para servicios en general y consultorías: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.





XIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad puede establecer procedimiento del mismo.

XIV. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

XV. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XVI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XVII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



Firma del solicitante

Dante Omar Mirehan Saldana
COORDINADOR DE PROYECTOS GIE - PATS
PROVIAS DESCENTRALIZADO

Firma del jefe de la Unidad Usuaria

Inga Ana Julia Bedoya Espinoza
Gerente de la Gerencia de Intervenciones Especiales (e)
PROVIAS DESCENTRALIZADO